



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 18 FEB. 2000
Expediente N° 12.158/97

RESOLUCION N° 024 / 00

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Estela OLA, mediante la cual solicita licencia extraordinaria con goce de haberes para concluir la Maestría en Ciencias del Ejercicio en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Organización Deportiva, Monterrey, Méjico, a partir del 01 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. OLA registra una licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 05 de Agosto de 1.997 y hasta el 03 de Octubre de 1.999.

Que por razones ajenas a su persona no pudo concluir la Tesis de la Maestría en Ciencias del Ejercicio en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Que la Directora del Proyecto 416 de FOMECC avala la solicitud de licencia con goce de haberes.

Que la responsable de la cátedra sugiere se le otorgue la licencia solicitada.

Que por Resolución Rectoral N° 338/99 se derogó la Resolución Rectoral N° 707/95 en la que se disponía que los viajes al exterior deberán contar con la autorización previa al Señor Rector y/o Consejo Superior.

Que la Resolución deja establecido que la autorización para realizar viajes al exterior se realizará a través de los mecanismos establecidos en las Resoluciones Rectoral N° 343/83 y 292/90 y modificatorias.

Que la licencia se encuadra en el Capítulo V- Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

Que la Resolución 234/99 establece que las licencias a otorgarse en el marco del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad (FOMECC) y sus renovaciones, deben ser aprobadas por los Consejos Directivos de las respectivas Facultades, de acuerdo a las necesidades académicas y de atención a los alumnos.

2



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N° 024 / 00

Salta, 18 FEB. 2000
Expediente N° 12.158/97

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina sugiere otorgar la licencia con goce de haberes a partir del 01 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 18/99 del 07/12/99)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder la licencia con goce de haberes a la Lic. Dorila Estela OLA, D.N.I. N° 12.790.379, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, para concluir la Maestría en Ciencias del Ejercicio en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Organización Deportiva, Monterrey, Méjico, a partir del 01 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999.

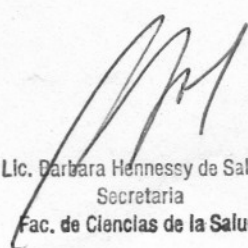
ARTICULO 2º Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3º.- Disponer que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.

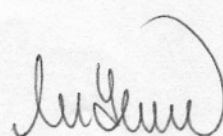
ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTICULO 5º.-Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, interesada y siga a Sección de Personal, oportunamente gírese a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO